TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 261/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CARPINTERÍA MARCOS ADELI DE CEFERINO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, "ADQUISICIÓN DE CUNAS" – SEGUNDA CONVOCATORIA CON ID N° 349.079, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 19 de octubre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 185/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución M.D.S. N° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y manifiesta: ...el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del proceso de Concurso de Ofertas – Adquisición de Cunas, a la firma CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López, por la suma de Gs. 159.250.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil).

El Memorándum DUOC N° 061/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución M.D.S. N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N° 001/2018 – ID N° 349.079	Concurso de Ofertas - "Adquisición de Cunas"

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 001/2018, se recomienda la adjudicación del proceso de Concurso de Ofertas – Adquisición de Cunas, con ID N° 349.079, a la firma CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López, por la suma de Gs. 159.250.000, en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	56101804-997	Cuna	Unidad	UNIDAD	250	500	318.500	79.625.000	159.250.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 261/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CARPINTERÍA MARCOS ADELI DE CEFERINO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, "ADQUISICIÓN DE CUNAS" – SEGUNDA CONVOCATORIA CON ID N° 349.079, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 19 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Ley N° 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Resolución N° 927/2018, *"Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, "Adquisición de Cunas" - Segunda Convocatoria, con ID N° 349.079 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS N° 001/2018 – ID N° 349.079, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las recomendaciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López, por un valor de Gs. 159.250.000.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", expresa en su última parte: "...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Moteenondeha

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 261/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CARPINTERÍA MARCOS ADELI DE CEFERINO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, "ADQUISICIÓN DE CUNAS" – SEGUNDA CONVOCATORIA CON ID N° 349.079, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 19 de octubre de 2018.

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López**, en el marco del Concurso de Ofertas N° 04/2018, **"Adquisición de Cunas"** – Segunda Convocatoria con ID N° 349.079, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López**, por el monto total de **guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil (Gs. 159.250.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

bf/jm/lr